



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1302/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

A N U N C I O

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE “DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNDO RURAL” 2026. BDNS (IDENTIF.): 912846.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912846>).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 1 de junio de 2026 se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a municipios de la Provincia de Ávila para el desarrollo de un Programa de “Desarrollo Sostenible en el mundo rural” 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 20.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos previstos en las Bases y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Objeto: La realización de un programa de desarrollo sostenible en el medio rural, llevado a cabo por un Auxiliar de Desarrollo Rural, que estará adscrito al programa a ejecutar.

Actuación: Desarrollar Proyectos que serán gestionados por Auxiliares de Desarrollo Rural y consistirán en fomentar la cultura empresarial, haciendo un plan de actuación que incluya acciones de difusión, formación y/o promoción del espíritu empresarial y estén dirigidos a promover acciones viables de dinamización económica adaptadas a las necesidades reales de la población de su entorno así como la creación de empleo estable de trabajadores desempleados pertenecientes a los colectivos especialmente vulnerables, por presentar mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo.

Cuantía: Trescientos sesenta y dos mil euros (362.000 euros) - Partida presupuestaria 2410-46201.

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, a 3 de junio de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.

